



ORD. N°: RT 3568

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003190

MAT.: Se deniega información solicitada, por ser considerada personal.

LA SERENA, 11 de febrero de 2021

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: IGNACIO PINTO SAN MARTÍN

Considerando que:

- a) Con fecha 10/02/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003190, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Pregunta: La casa ubicada en calle Matta 251 ¿A quién pertenece? ¿Quiénes han sido sus dueños? respóndanme a la brevedad posible, y díganme su historia.

De antemano gracias.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la información, lo siguiente:

El requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Ignacio Pinto San Martin la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/